



MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAIP No. 0018/2024

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del doce de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2024-0069**, de fecha seis de del dos mil veinticuatro, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____ este, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Recientemente, el Ministerio de Economía, envió una nota a COMIECO con la posición sobre etiquetado frontal. ¿Es posible puedan compartir conmigo una copia digital de esa nota? Por favor.” (sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico/teléfono:

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Política Comercial, (POLICOM)**, en atención a la solicitud responde el requerimiento de información notificándole lo siguiente:

“La información sobre negociaciones en curso de reglamentos técnicos centroamericanos se clasifica como confidencial. No obstante, con relación a la solicitud realizada, se informa que la única comunicación que este Ministerio ha trasladado al COMIECO sobre etiquetado frontal, para conocimiento de los países centroamericanos, es una nota que compartía la propuesta de Reglamento Técnico Centroamericano para



regular el etiquetado frontal de alimentos elaborada por la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y que se remitió por solicitud de dicha Asociación, por lo que si se desea conocer esa propuesta atentamente se les sugiere solicitarla a ellos..” (SIP)

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió el requerimiento.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia,

RESUELVE: PROPORCIONÉSE, la información a _____, **NOTIFÍQUESE.**


Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535